



AUTORIZACIÓN E INSCRIPCIÓN DE BOLSA DE COMERCIO

REQUISITOS

Documentos relativos a la autorización

- Proyecto de escritura constitutiva de sociedad o de sus estatutos, con arreglo a las disposiciones del Código de Comercio de Guatemala para las sociedades con forma mercantil accionadas
- Documentos relacionados con la experiencia en las materias financiera y bursátil, de los promotores y de los futuros administradores y gerentes de la entidad
- Proyecto de Reglamento Interno

Documentos relativos a la inscripción

- Testimonio de la escritura constitutiva, sus aclaraciones, ampliaciones y modificaciones si las tuviere, junto con la razón del Registro Mercantil General.
- Copia simple de Patente de comercio de sociedad.
- Copia simple de la patente de comercio de empresa.
- Copia simple del acta notarial de nombramiento debidamente inscrita en el Registro Mercantil General.
- Registro Tributario Unificado obtenido de la agencia virtual de la entidad en el portal web de la Superintendencia de Administración Tributaria.

COSTOS

- Q200.00 de conformidad con el artículo 17 numeral 15. del Reglamento del Registro del Mercado de Valores y Mercancías, Acuerdo Gubernativo 557-97 del Presidente de la República.
- Q1,500.00 de conformidad con el artículo 17 numeral 5. del Reglamento del Mercado de Valores y Mercancías, Acuerdo Gubernativo 557-97 del Presidente de la República.

TIEMPO DE RESPUESTA

- Máximo de 15 días hábiles de conformidad con el artículo 49 de la Ley del Mercado de Valores y Mercancías, Decreto 34-96 del Congreso de la República de Guatemala

NORMATIVA

- Artículo 22 de la Ley del Mercado de Valores y Mercancías, Decreto 34-96 del Congreso de la República de Guatemala

PASOS

- Pagar en las cajas del Banco de Guatemala o mediante transferencia bancaria realizada por el sistema LBTR el arancel correspondiente.
- Ingresar al Portal Web del Registro del Mercado de Valores y Mercancías www.rmvm.gob.gt.



- Llenar el formulario de solicitud de usuario el cual se encuentra en el apartado de formularios (https://www.rmvm.gob.gt/?page_id=3692)
- El Registro brindará usuario y contraseña para ingresar a la Oficina Virtual.
- Obtenido el usuario y contraseña ingresar al Portal Web del Registro del Mercado de Valores y Mercancías www.rmvm.gob.gt y dar un clic en el botón de “Oficina Virtual”.
- Una vez haya ingresado a la Oficina Virtual con su usuario y contraseña, deberá seleccionar en la parte superior izquierda de su pantalla el botón “Iniciar Proceso”.
- Seguidamente deberá seleccionar el proceso “Solicitud de autorización e inscripción de bolsa de comercio”.
- En “Tipos de Solicitud” deberá elegir la opción que corresponda a Solicitud de autorización e inscripción de una bolsa.
- Deberá llenar los campos solicitados y cargar los documentos del “Listado de Requisitos” en formato “.pdf” y una vez completada toda la información podrá generar la “Solicitud Registral” la cual deberá descargar y pasar a firma del promotor designado de la entidad.
- La firma de la “Solicitud Registral” debe ser autógrafa o bien, firma electrónica avanzada prestada por una entidad autorizada por el Registro de Prestadores de Servicios de Certificación en Guatemala.
- Firmada correctamente la “Solicitud Registral” deberá cargarla en la Oficina Virtual y dar un clic en “Enviar Solicitud”.
- El sistema le emitirá un aviso de creación del Expediente, al cual asignará un número.
- De igual manera el sistema le enviará un correo de confirmación de recepción del Expediente.
- El Registro a través de sus asesores revisará el expediente y si se encuentra apegado a derecho y emitirá la Resolución que autorice la constitución de una bolsa de comercio.
- Si la solicitud presentada y la documentación adjunta no se encuentra apegada a derecho, el Registro emitirá resolución de previo para que sean subsanadas las irregularidades que correspondan en un plazo establecido.
- Continuar con el trámite correspondiente en el Registro General Mercantil de la República.
- Ingresar nuevamente al Portal Web del Registro del Mercado de Valores y Mercancías www.rmvm.gob.gt.
- Ingresar a la Oficina Virtual y dar click al expediente asignado.
- Deberá llenar los campos solicitados y cargar los documentos que corresponden a la inscripción de una bolsa de comercio en el “Listado de Requisitos” en formato “.pdf”, y una vez completada toda la información podrá generar la “Solicitud Registral” la cual deberá descargar y pasar a firma del representante legal de la entidad.
- La firma de la “Solicitud Registral” debe ser autógrafa o bien, firma electrónica avanzada prestada por una entidad autorizada por el Registro de Prestadores de Servicios de Certificación en Guatemala.
- Firmada correctamente la “Solicitud Registral” deberá cargarla en la Oficina Virtual y dar un clic en “Enviar Solicitud”.
- El sistema le enviará un correo de confirmación de recepción del Expediente.
- El Registro a través de sus asesores revisará el expediente y si se encuentra apegado a derecho emitirá la resolución, certificado y tomas de razón, según corresponda para la inscripción de una bolsa de comercio.



Ministerio de
Economía



- Si la solicitud presentada y la documentación adjunta no se encuentra apegada a derecho, el Registro emitirá resolución de previo para que sean subsanadas las irregularidades que correspondan en un plazo establecido.